



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Convenio con el ICC

A: Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Comisión Directiva del Instituto Comercial Crespo D-33 y la ESJA D -240, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto el préstamo del aula de química (Laboratorio)

del Instituto Comercial Crespo D-33 y la ESJA D -240 para el dictado de la Tecnicatura en Industrias Alimentarias.

Que el presenta se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y la Comisión Directiva del Instituto Comercial Crespo D-33 y la ESJA D -240 representada por su Presidente Rodolfo Pedro Juan Krütli, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

